



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCION N° 025-2019-AU-UNAS

Tingo María, 15 de agosto de 2019

VISTO:

El oficio Nro. 147/2019-DICA/UNAS, de la Dirección de Calidad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 006-2014-AU-UNAS, de Asamblea Universitaria, de fecha 8 de julio de 2014, se creó la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica en la Universidad Nacional Agraria de la Selva;



Que, por documento del visto, la Dirección de Calidad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, solicita la emisión de resolución de creación y funcionamiento en vía de regularización del programa de estudios de Ingeniería Mecánica Eléctrica, por no existir acto administrativo que establezca en forma precisa, la creación de este programa de estudio;

Que, en lo académico la autonomía universitaria implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, planes de desarrollo académico, en concordancia con el Sistema de Gestión de Calidad. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, es necesario contar con un instrumento que precise la creación y funcionamiento de los programas de estudios, las que vienen funcionando actualmente sin solución de continuidad, exigencia que se genera en el marco del proceso de adecuación y cumplimiento a la Ley Nro. 30220, Ley Universitaria; y de licenciamiento institucional.

Que, tal como lo establece el Estatuto vigente de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en su Artículo 47° Creación de Facultades y Escuelas Profesionales lo realiza la Asamblea Universitaria de acuerdo con los estándares establecidos por la SUNEDU;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, y, a lo acordado en Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Crear, en vías de regularización, el Programa de Estudios de Ingeniería Mecánica Eléctrica, de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, conducente a otorgar el grado académico y título profesional siguiente:

Grado Académico: Bachiller en Ciencias de Ingeniería Mecánica Eléctrica.
Título Profesional: Ingeniero Mecánico Electricista.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL